



RESOLUCIÓN No. 081.

Marzo 07 de 2.022.

“Por medio de la cual se modifica la resolución 187 de 27 de julio de 2021 y se designan unos representantes del empleador ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) y se integra dicho Comité”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1º de la Resolución 2013 de 1.986 establece que todas las empresas e instituciones públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional, ahora Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el parágrafo segundo del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2.015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
2. Que el artículo 2º de la citada resolución establece que en las empresas que tienen de 50 a 499 trabajadores el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo estará integrado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.
3. Que después de realizar dos convocatorias (Res 124 del 30/04/2021 y Res 157 del 18/06/2021), para elegir los representantes a integrar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, no se inscribió ningún funcionario, por lo tanto, el representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios, haciendo uso de sus facultades, realiza la elección de todos los integrantes del comité.
4. Que a la fecha no laboran en la institución, el señor **Arboleda Cadavid Alejandro** CC1.036.600.170 de Itagüí, por permiso de estudio y la señora **Zapata Álvarez, Alejandra María** CC 1.038.768.623 de Concordia por desvinculación, quedando vacantes las designaciones de las que fueron sujeto.

RESUELVE:

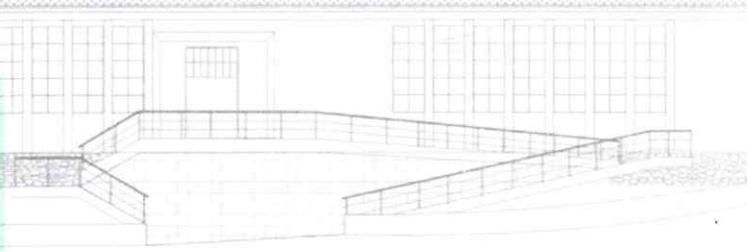
Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com



ARTÍCULO PRIMERO: Designese a los siguientes funcionarios de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), como representantes del empleador ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, de la entidad, en las dignidades que quedaron vacantes, hasta el 26 de julio de 2.023, de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRE	CÉDULA	CONDICIÓN
González Escobar Ana María	1.128.268.126 de Medellín	Principal
Betancur Tobón Luz Aleida	43.844.607 de Concordia	2º suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2.022).


JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE.
Gerente Empresa Social del Estado.